



E D I C T O

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. VICTORIA, TAM.

----- EI LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del expediente número 00247/2016, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por la C. ANTONIA OLGUIN DE LA TORRE, a bienes de JOSEFINA DE LA TORRE PAEZ y VICTORICO OLGUIN GALVAN.-----

-----Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).-----

----- Por recibido el escrito presentado con fecha (07) siete de Agosto del presente año, signado por el LIC. ANSELMO GUARNEROS CARRANZA, actuando dentro del expediente número 00247/2016.-----

----- Como lo solicita, anúnciese la venta del bien inmueble propiedad de las CC. ANTONIA OLGUÍN DE LA TORRE y VIRGINIA OLGUÍN DE LA TORRE, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que acudan a este recito judicial a la misma.-----

----- Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en la Colonia Mainero, de ésta Ciudad, compuesto de una superficie de 358.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 32.60 metros con terreno de la vendedora; Al Sur en 32.60 metros con Gregorio Zúñiga Cano; Al ORIENTE en 11.00 metros con calle 5; Al PONIENTE en 11.00 metros con Propiedad de Gregorio Zúñiga Cano. Inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, con numero de finca 85802, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1,256,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.-----

----- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADO FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO
JUEZ

LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA
OFICIAL JUDICIAL "B" EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS

----- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.-----
JEV.

----- Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.-----

ATENTAMENTE

18/08/2023.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

EI C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO

LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.
OFICIAL JUDICIAL “B” EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS.
JEV.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) *Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)*”

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000021375068

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00247-2016_199_18-08-2023_15-03-27.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018433	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-19T00:04:02Z / 2023-08-18T19:04:02-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	98 cc 7f fa 20 9c 4e d8 b6 e3 8f 75 76 d7 8e df 9f fb 11 45 47 6e a2 4a a6 8e 87 c2 1d 0f 5b ac 2a fd b3 00 57 21 10 74 64 15 ca 99 00 00 00 5f 20 9a 02 ac 48 b5 b3 ea 59 a6 96 50 1e d3 15 d3 0f 3b 8e 81 39 99 5a 39 07 ef 51 e6 f2 c3 91 a7 5d 3b d9 2e eb 9d f2 76 67 12 0d 34 90 1d 96 48 9e 6a 5e 7b 0e 6a 8c 96 88 07 1a 4e 25 8d 54 18 b1 0f 51 4d 6b 40 c1 75 fe b1 8f 8e 1c 9d 20 2f ad 2a 1a 0e 8f 32 ec 50 8c b2 48 47 c2 19 27 15 c1 90 c1 29 8a ca 12 6c 13 50 8b 89 03 25 79 58 c8 24 c4 d3 56 93 05 f8 87 78 64 cf 5e ce 88 90 f2 23 b0 76 ad 69 4a d4 3d 97 42 e7 cb 82 dd 85 19 db 22 03 14 9b 87 d0 7b ad b4 12 a8 bf 07 e8 df 93 61 ee c9 15 90 62 1e ea 44 2d e8 5c 94 9c 5e 36 ae 46 a7 cf a1 24 91 c0 2c 6b ea 80 49 de 66 5f 51 b2 c7 ab 0f ce fc dc 68 24 b3 2b 33 a5			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-19T00:04:03Z / 2023-08-18T19:04:03-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018433			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000021379198

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00247-2016_199_18-08-2023_15-03-27.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013130	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-21T14:46:17Z / 2023-08-21T09:46:17-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1b 08 0d e7 d0 9c 62 0f dc 7b 11 60 5c 85 c5 8c a3 67 d6 bd d7 29 7a 8f 0c b2 7d b5 f1 8c 08 ac 79 0c c9 15 d0 29 fe 0a 41 62 71 ad d9 c6 d8 6b 8f 56 05 0e 0b 9e 98 63 fc 82 93 0f 8a 64 dc 58 f6 92 35 07 74 b8 b0 7f 18 72 70 b1 bd c4 0a 5e bc eb 3d e8 ac 77 4c 42 c9 73 4d 28 e5 ea cd 5a 24 99 b4 99 e4 4b 8d 7e 11 d8 8a 6a 9e 4e 02 d8 c1 27 94 89 f5 49 ec 3d 96 df 78 18 18 6d 18 70 a3 bb 56 04 67 a2 34 2a 4c 48 5a 5d c5 35 3e 21 f1 33 68 04 90 da 73 f2 f4 d0 e4 a0 9e 1e 84 5a 4e 93 7d fc 54 0c 13 0f e2 d1 df e7 35 3b d8 1a 86 00 0f 95 0e 1a 18 60 2c b6 7e 10 e9 4a 9d d0 4a c4 75 30 39 df 25 38 90 b9 87 40 d5 2b 29 ae b1 84 e9 40 5d 14 32 4f 81 16 a9 9a ae a3 a8 ea 21 6c 09 01 af f4 91 9d 2d ce 29 b0 c9 39 c8 ec 74 85 0c 3f 9f cb 4a 41 9f ca 44 ab 06 c2 aa 09			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-21T14:46:18Z / 2023-08-21T09:46:18-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013130			

